



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA”

Cusco, 04 de marzo del 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 24 -2025-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C

SEÑORES:

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA U.E. N° 312 – UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CUSCO.

GESTION: PRIVADOS

CIUDAD.-

ASUNTO : INVITACIÓN A LA ASISTENCIA TÉCNICA VIRTUAL SOBRE MONITOREO PARA EL REGISTRO DE AUTOREPORTE DE CONDICIONES BÁSICAS

REFERENCIA : MOMORANDUM MULTIPLE N° 124-2025-GR CUSCO/GEREDU

Tengo el agrado de dirigirme a su Despacho, previo un cordial saludo, en atención al documento de la referencia, el cual contiene el Oficio Múltiple N° 0034-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE, presentado por el Sr. Luis Alberto Fau Quintanilla Gutiérrez, Director General de Calidad de la Gestión Escolar – DIGC-MINEDU, quien comunica el Registro de Autoreporte de Condiciones Básicas 2025.

En este sentido, se invita a la Institución Educativa que tan dignamente representa a participar en la Asistencia Técnica Virtual sobre Monitoreo para el Registro de Autoreporte de Condiciones Básicas 2025, que se llevará a cabo el día miércoles 12 de marzo a las 10:00 horas. El acceso a la sesión se realizará a través del enlace adjunto en el Oficio Múltiple referido.

Para cualquier consulta que considere pertinente, se pone a su disposición el siguiente correo electrónico: iiprivadas@dominio.com.

Sin otro en particular, aprovecho de la ocasión para expresarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente,



DUGEL_C/FQC
Sec/mmy



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N°/24 - 2025 - GR CUSCO/GEREDU

A : Dr. JUAN RICARDO GUZMAN HUAMAN
Director de la UGEL ACOMAYO

Mg. RICAR VELARDE CASA FRANCA
Director de la UGEL ANTA

Mg. ELMER CUSIYUPANQUI TECSI
Director de la UGEL CALCA

Dr. RUBEN JUSTO CENTENO CARRASCO
Directora de la UGEL CANAS

Mg. JUDIT JAVIER RAMOS
Directora de la UGEL CANCHIS

Dra. EVA ROSA VALLE PRIETO
Directora de la UGEL CHUMBIVILCAS

Mg. FREDDY QUIÑONES CARDENAS
Director de la UGEL CUSCO

Mg. ELIZABETH VILMA CORONADO WAGNER
Directora de la UGEL ESPINAR

Dr. MELQUIADES CUSIHUAMAN HERMOZA
Director de la UGEL LA CONVENCION

Mg. MATILDE UNDA CHINO
Directora de la UGEL PARURO

Prof. JOSE LUIS ALVAREZ CANA
Director de la UGEL PAUCARTAMBO

Mg. CLAUDIO CESAR RIVERA POMA
Director de la UGEL PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN

Prof. CIRO ROMEO MANGA LOPE
Director de la UGEL QUISPICANCHI

Dr. YURI ROBINSON DURAND FLORES
Director de la UGEL URUBAMBA

ASUNTO : COMUNICA REGISTRO DE AUTOREPORTE DE CONDICIONES BASICAS 2025.

REF. : Exp. N° 004629-2025

FECHA : Cusco, 28 de Febrero del 2025



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Por intermedio del presente, se traslada el expediente de la referencia el mismo que contiene el Oficio Múltiple N° 00034-2025-MINEDU/VMGI-DIGCV-DIGE de la Dirección de Gestión Escolar del Ministerio de Educación; **para su conocimiento, atención e implementación correspondiente, bajo responsabilidad.** Adjunto en folios 03.

Atentamente,



Gobierno Regional del Cusco
Gerencia Regional de Educación

Mg. Heraclio Valencia Salcedo
GERENTE REGIONAL

GEREDU/HVS
Sec. Msgl

HOJA DE ENVIO

GEREDU - DIRECCION REGIONAL
TRAMITE DOCUMENTARIO

Expediente: **4629**

Documento: **OFICIO MULTIPLE 34**

Fecha: **2025-02-27 12:25:11**

NOMBRE: **DIRECCION DE GESTION ESCOLAR - Ysabel Ynés Suyo Villar**

ASUNTO: **Registro de Autorreporte de condiciones básicas 2025**

PARA ENTREGAR A LA OFICINA		FECHA	HORA	FOLIOS	FIRMA
DE: GEREDU DRE,GEREDU DIGEP	01	27-02-2025	16:07:28	2/1	
UGELs	15	28 FEB 2025			
INDICACIONES: 01.- Acción Necesaria 08.- Formular Pedido 15.- Según solicitado 02.- Acompañar Antecedentes 09.- Informar 16.- Su conocimiento 03.- Archivar 10.- Liquidación 17.- Transcripción 04.- Cancelación 11.- Por Corresponderle 18.- Visación 05.- Devolver al interesado 12.- Preparar Respuesta 19.- Hacer saber al interesado 06. Facturar 13.- Presupuesto 20.- Constancia Certificada 07. Firma 14.- Proyecto Resolución 21.- -----					
OBSERVACIONES					

Vicel - a Drego



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección General
de Calidad de la
Gestión EscolarDirección de
Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 26 de febrero de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00034-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Señor/a
DIRECTOR/A REGIONAL DE EDUCACIÓN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
Presente. -

Asunto : Registro de Autorreporte de condiciones básicas 2025

Referencia: Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU

Es grato saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que, como es de su conocimiento, a través del documento normativo de la referencia, se dispone que las instituciones educativas (IE) privadas de Educación Básica que cuenten con autorización de funcionamiento con anterioridad a la vigencia del Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2021-MINEDU, ingresan a un proceso de adecuación para el cumplimiento de las condiciones básicas, cuyo plazo, actualmente, se encuentra prorrogado hasta el 08 de marzo de 2027, de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N.º 271-2024-MINEDU.

Sobre el particular, es preciso indicar que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.2.1.3 del documento normativo "Disposiciones para el proceso de adecuación a las condiciones básicas de instituciones educativas de gestión privada de Educación Básica", aprobado por Resolución Ministerial N.º 109-2022-MINEDU, la IE privada durante los dos primeros meses de cada año calendario en curso debe realizar el registro de cumplimiento de las condiciones básicas en el instrumento de Autorreporte, cuyo plazo puede ser prorrogado por el Ministerio de Educación.

En tal sentido, a través del presente documento, se pone de conocimiento que para el presente año, 2025, se inicia el cuarto año de implementación del proceso de adecuación a las condiciones básicas de IE privadas, el mismo que, de acuerdo con la normativa vigente, se inicia con la etapa de diagnóstico de cumplimiento de las condiciones básicas, donde las IE Privadas, a nivel nacional, a través del instrumento de Autorreporte, deben registrar la información actualizada sobre el cumplimiento de las condiciones básicas correspondiente al año 2025.

Bajo lo mencionado, para el presente año, se ha habilitado en la plataforma SIMON¹ el Plan de Monitoreo N.º 249 - Autoreporte de condiciones básicas de IE Privadas 2025, el cual se encontrará disponible desde el 27 de febrero hasta el 30 de abril de 2025.

Al respecto, conforme con lo señalado en el numeral 5.2.1.5. y el numeral 6 del documento normativo anteriormente citado, durante la etapa diagnóstica la

¹ Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo.

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-0243563 CLAVE: B2F63E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_14/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

Direcciones y/o Gerencias Regionales de Educación (DRE) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), en el marco de sus competencias, realizan el monitoreo a las IE privadas, y brindan, través de los medios que disponga, los alcances que estas últimas requieran para el adecuado registro de la información en el instrumento de Autorreporte.

Por lo mencionado, se solicita a su despacho a realizar las coordinaciones con las UGEL del ámbito de su competencia territorial, a fin de garantizar el cumplimiento oportuno del registro del Autorreporte de condiciones básicas 2025.

Finalmente, se invita a su despacho, y a las UGEL del ámbito de su competencia territorial, a una asistencia técnica virtual sobre el monitoreo para el registro de Autorreporte de condiciones básicas 2025, la cual se realizará el día miércoles, 12 de marzo de 2025 a las 10:00 horas, el acceso a la sesión se realizará a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MTMyOGE3OWItNTRhOS00OTY1LWlwM2EtNDhiYzkyMzkwYjhk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22179bdda8-d964-43ff-ad3b-674186a2fa28%22%2c%22Oid%22%3a%220d226734-ba87-4bcc-9e7d-77a8f09b8b4a%22%7d

Sin perjuicio de lo anterior, ponemos a su disposición el correo electrónico ieeprivadas@minedu.gob.pe, a través del cual podrán realizar las consultas que consideren pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ
Director de Gestión Escolar (e)

Firmado digitalmente por:
MARTOS SOTO Fiorella
Susana FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26/02/2025 18:37:51-0500



QUINTANILLA GUTIERREZ
Luis Alberto FAU
20131370998 hard
DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD DE LA GESTIÓN ESCOLAR - DIGC MINEDU
Por encargo
2025/02/27 10:50:26

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-0243563 CLAVE: B2F63E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_14/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>